

4
La impreso no siendo. El presente dia pro porcionada
para ello. Acordó se fue para el primer Aun-
mento que se celebre pasado quesea El tiempo de las
Vacaciones.

Miguel de Siza

9

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca a Veinte y seis de Abril
de mill Setecientos Sesenta y quatro Los Señores Lorca
vicia y Regimiento de ella se juntaron Consejo En la Sala
que acostumbra para tratar y conferir cosas tocantes
pertenecientes al Real Servicio y utilidad de esta Repu-
ca es asaver El Sr. D. Miguel de Siza, Abogado de las Reales
Consejos Regidor perpetuo de esta dha. Ciudad y Consejo. E he
nuncie En ella que como tal ejerce la Real Jurisdiccion por
ausencia del Sr. D. Gaspar Delgado que lo es en pro y de
Su Mage. Y Los Señores D. Diego Juachin Leon, D. Alfonso
Joseph Fernandez, D. Pedro Gomez Thomas, Y D. Miguel de
Nepin Regidores.

Alcaldia del Castillo

En que se mandó se abran la Carta Escrita a esta Ciudad por el
Exmo. Sr. Joseph Juan Pachon, Capitan General Interino de
esta Vna y de Balencia Sufrida En Alicante a Veinte y seis
del Corriente por ~~la~~ la orden que a esta Ciudad como
nico del Exmo. Sr. Marques de Esquilase dirigida a efecto de que
se remita el Decreto o Tedula original en que se concedio a esta

